



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCER SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 8 de Diciembre de 2017

NUM. 77

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

SESIÓN ORDINARIA
15/05/17

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Siendo las 09:00 nueve horas del día jueves 15 de mayo del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Cabildo en la sala de sesiones de este H. Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, en atención a la convocatoria respectiva, con fundamento en el artículo 11, 28, 29, 49 y para dar cumplimiento al artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los CC. Licenciado en Derecho Jesús Hernández Eguiza, Presidente Municipal; C. Tec. en C.P. Rubén López Aguilar, Síndico Municipal, y los ciudadanos Regidores: Emma Magdalena Durán Herrera, María Lorena Reyes Piñón, Silvia Pompa Rangel, Guadalupe Páramo Bedolla, José Javier Díaz Calvillo, Luis Alberto Vargas González, Albino Gómez Ayala y Juan Molina Gutiérrez, este último en cuanto a Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Acuitzio, Michoacán.
- 7.- ...
- 8.- ...

A continuación, se pasa al punto número 6 seis; discusión, análisis y en su caso aprobación

del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Acuitzio, Michoacán. La Contraloría Municipal, presentó a las autoridades que integran el Cabildo, el Código de Ética antes mencionado, para que fuera estudiado y en su caso hubiera aportes al mismo. Por lo tanto, después de la correcta deliberación por parte de los integrantes de Cabildo, y al no haber alguna propuesta de modificación del Código, se pasa el presente punto a votación, siendo este **aprobado por unanimidad**, quedando firmes todos los puntos del Código de Ética del Municipio, ordenándose su remisión a quien corresponda y que se anexa a la presente acta.

.....

No habiendo más puntos que tratar, se procede al cierre del acta, siendo las 12:26 horas del día de su celebración, quedando aprobada y ratificada en todos sus términos, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, para los alcances legales a que haya lugar.

Integrantes del Honorable Cabildo de Acuitzio, Michoacán

Jesús Hernández Eguiza, Presidente Municipal; Rubén López Aguilar, Síndico Municipal; Regidores: Albino Gómez Ayala, Emma Magdalena Durán Herrera, María Lorena Reyes Piñón, José Javier Díaz Calvillo, Silvia Pompa Rangel, Guadalupe Páramo Bedolla, Luis Alberto Vargas González; Juan Molina Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

El Presidente Municipal, Lic. Jesús Hernández Eguiza, asegura que tenemos claro que los problemas se afrontan con el trabajo diario, ordenado y colaborativo, además de ratificar que el Plan promueve el fortalecimiento de los valores de integridad, honestidad, respeto irrestricto de la legalidad, generosidad, vocación de servicio, equidad, justicia, cercanía, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

El Código de Ética del H. Ayuntamiento de Acuitzio, busca establecer un marco de valores que conduzca el actuar de los servidores públicos. Si se parte de la idea de que los valores se presentan siempre de manera general, pero las decisiones son individuales, este marco acota el comportamiento del servidor público para que éste se desempeñe siempre de acuerdo a los principios que rigen a la administración municipal.

De esta manera, los valores plasmados en el presente Código, corresponden a la realidad actual pero también a la historia construida por la sociedad acuitzence. En consecuencia, el servicio público deberá ser acorde y en congruencia con las demandas y peticiones de la sociedad, buscando siempre la mejora continua y la mayor calidad y calidez posibles en la atención de dichas necesidades.

Por lo anterior, se invita a las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento de Acuitzio, a conocer y apropiarse de los principios y valores que se plasman en este código para demostrar que con valores tendremos un Municipio de Inclusión y Desarrollo.

CÓDIGO DE ÉTICA

II. Disposiciones Generales

El presente Código es aplicable a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, en el pleno ejercicio de sus funciones.

En este Código se entiende por Servidor Público Municipal al Edil, Síndico, Secretario, Tesorero Municipal, directores, titulares de las dependencias centralizadas, de órganos desconcentrados y de entidades paramunicipales y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de confianza en el Ayuntamiento; asimismo a todas aquellas personas que manejan o apliquen recursos económicos municipales.

III. Misión

Servir a nuestra gente a través de acciones que posibiliten su acceso a una vida digna, administrado de forma transparente, planeada y equitativa los recursos disponibles y permaneciendo atentos y sensibles a las necesidades de la población.

IV. Visión

Ser un gobierno comprometido con el Desarrollo de Acuitzio, ofreciendo servicios públicos de calidad, realizando obras de impacto a largo plazo orientadas a satisfacer las necesidades reales de la población, trabajando siempre de forma incluyente y asumiendo que es responsabilidad compartida entre el gobierno y la ciudadanía, lo que nos conduce al mejoramiento de las condiciones de vida.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO, MICHOACÁN

I. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 para el Municipio de Acuitzio, es el documento estratégico que guía el accionar de la administración pública municipal. En dicho documento se establecen una serie de acciones coordinadas e inteligentes, orientadas a lograr una visión clara de futuro, dicha visión fue definida como meta en la presente gestión municipal.

Nuestro Plan de Desarrollo contiene 4 ejes principales, de los cuales se desprende el Eje 1: Acuitzio, Gobierno Honesto y Eficiente, en el cual se busca contrarrestar la corrupción y la opacidad que distorsionan las políticas, programas y el desempeño gubernamental. Por ello es que la honestidad en el gobierno es fundamental para recuperar la confianza en el mismo.

El Eje 1 se encuentra definido bajo un modelo de gobernanza, donde es responsabilidad de los servidores públicos el tratamiento adecuado de los derechos, siendo esta una tarea fundamental para cualquier administración.

V. Valores

Los valores que compartimos en este Ayuntamiento constituyen la base de nuestro trabajo, porque nos definen como individuos y como equipo responsable de la administración municipal. Estos son los siguientes:

Transparencia

Es ponerse en evidencia ante sí mismo y ante los demás con los propios actos y no excusarse en la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades. La transparencia se refleja en nuestra ética y deberá acompañar todas las obras de las personas que forman parte del equipo de trabajo de este H. Ayuntamiento.

Servicio a la Comunidad

Proporcionar las condiciones que otorguen a la comunidad oportunidades de desarrollar su formación cívica, apreciar la cultura; estimular su identidad, fomentar valores y hábitos para el cuidado de sí mismos y adquirir coincidencia sobre la protección del medio ambiente.

Amabilidad

Implica una disposición habitual y firme no sólo actuar correctamente sino también, a dar lo mejor en pro de nuestra gente con entusiasmo, simpatía y humildad.

Responsabilidad

Ejercer nuestras funciones asumiendo el compromiso que adquirimos con la sociedad de servir al municipio de Acuitzio.

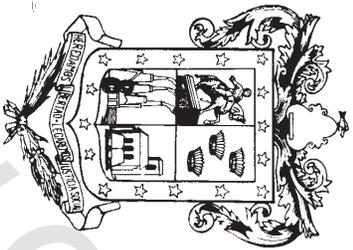
Trabajo en Equipo

Entendiendo simplemente como el trabajo un conjunto que colabora hacia un fin común, apoyándose todos los miembros constantemente para trabajar eficazmente día con día.

H. Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, Abril de 2017.

L.C. Rosa Nery Villaseñor Cortés
Contralor Municipal
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL